

UNDP-OPE-0238/2020
24 de Noviembre de 2020

Estimados Señores:

Asunto: PROYECTO 00106315 – Direct Project Cost – PNUD Paraguay
SDP/00106315/741/2020 - “Consultoría de Evaluación Intermedia y Final de Proyectos del PNUD”
ACLARACION N° 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud del Proyecto 00106315 – Direct Project Cost – PNUD Paraguay”, tiene a bien notificar las siguientes aclaraciones en el marco de la consultoría de la referencia, según se indica a continuación:

Consulta 01: Tenemos una duda si este proceso está restringido solamente a empresas paraguayas?

Respuesta 01: No existen inconvenientes para que oferentes radicados en el exterior puedan presentar propuestas en el marco del presente proceso, sin embargo, favor considerar que dadas las actuales restricciones sanitarias establecidas en Paraguay a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19, se espera que los proponentes sean profesionales radicados en Paraguay considerando que esta consultoría implica entrevistas presenciales y trabajos en el terreno.

Consulta 02: Se hace referencia a personal clave para las evaluaciones. ¿Qué cantidad de consultores se tomará en cuenta para la valoración del Personal Clave?

Respuesta 02: El personal clave propuesto y sujeto de evaluación es el Profesional Evaluador, cuyo perfil se encuentra detallado en cada TDR. **Se espera que cada oferente presente al menos Profesionales diferente como Evaluadores (Un profesional por cada 2 ítems solicitados).**

Consulta 03: En "Duración prevista de los trabajos" se especifica que la consultoría tendrá una duración de 45 días, sin embargo, en "Tipo de contrato que deberá firmarse" (páginas 4 y 5 del Pliego de Condiciones respectivamente), se indica: Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios – Modalidad LTA (Acuerdo a Largo Plazo con vigencia de 1 año, extendible hasta 3 años.). Agradecemos puedan aclarar duración del contrato a firmar y plazo de cada una de las Evaluaciones (se solapan o se distribuyen en 1 año y hasta 3 años?).

Respuesta 03: La modalidad de Contrato LTA (Acuerdo a Largo Plazo) tendrá una duración de 1 año, sin embargo, las evaluaciones ya requeridas (intermedias o finales) conforme lo detallado en los TDR tienen un plazo de finalización de 45 días. Se espera que, por tratarse de Evaluaciones Estandarizadas, las firmas adjudicadas puedan realizar evaluaciones de otros proyectos solicitantes de este servicio en los próximos meses, durante la vigencia del mismo Contrato firmado.

Consulta 04: En "Criterios de evaluación de la propuesta" se establece que: Propuesta técnica: Puntaje Mínimo del 70% para ser considerado Técnicamente Habilitado Antecedentes de la empresa - 40% Personal Clave - 60%. Se solicita indicar sobre qué base serán adjudicados los porcentajes establecidos, a efectos de poder elaborar la propuesta correspondiente (conocer sistema de evaluación).

Señores:

Proceso SDP/00106315/741/2020
Presente

Respuesta 04: La propuesta Técnica tendrá una puntuación total de 100 puntos, siendo el peso dentro de la misma: Antecedentes de la empresa - 40% Personal Clave – 60%. Los puntajes serán asignados en base a los requerimientos del perfil de la empresa y personal detallados en los TDR. Todos aquellos proponentes que en el acumulados alcancen el 70%, quedarán habilitados para ser evaluados económicamente.

Consulta 05: En "El PNUD adjudicará el Contrato a: A los Tres (3) proveedores de servicios técnicamente habilitados y con los precios más bajos". Se solicita aclarar si la determinación de precio más bajo se realizará a nivel de ítem/evaluación o en forma global. En ese caso de ser global, se solicita confirmar si el orden de prelación también se establecerá a nivel de ítem/evaluación

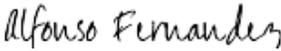
Respuesta 05: La determinación del precio más bajo, se realizará sobre el total de la propuesta económica. Cada proponente debe cotizar todos los ítems solicitados. La no cotización de alguno de ellos podrá descalificar a la oferta. Establecido el orden de prelación, se asignarán las evaluaciones en base a las necesidades del PNUD en lo referente a capacidad de respuesta por parte de las firmas adjudicadas, a fin de cumplir con los cronogramas corporativos establecidos para la presentación de las evaluaciones.

Consulta 06: En "El orden de prelación en la adjudicación determinará la distribución de Evaluaciones a ser asignadas a cada oferente adjudicado, teniendo en cuenta la eventual superposición para los trabajos a ser contratados, con los diferentes proyectos". Se solicita dar a conocer cómo se realizará la distribución (por oferente) de las Evaluaciones a efectos de poder brindar una mejor cotización individual o acumulada de las evaluaciones propuestas.

Respuesta 06: Establecido el orden de prelación, se asignarán las evaluaciones en base a las necesidades del PNUD en lo referente a capacidad de respuesta por parte de las firmas adjudicadas, a fin de cumplir con los cronogramas corporativos establecidos para la presentación de las evaluaciones.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

Atentamente.


Alfonso Fernández de Castro
Representante Residente Adjunto

Señores:

Proceso SDP/00106315/741/2020

Presente